



**RESOLUCIÓN N° 634 /2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE PATRIMONIO Y DE TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE PARA TRASLADO DE ANIMALES, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312 – DPTO. DE PRESIDENTE HAYES, AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DPTO. DE PARAGUARÍ, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 06 de diciembre de 2.023.-

**VISTO:**

El Memorándum D.P. N° 94/2.023, de fecha 04 de diciembre de 2.023, presentado por el Departamento de Patrimonio, a través del cual solicita autorización para el viaje de funcionarios de los Dptos. de Patrimonio y Transporte y Taller, a efectos de proceder al traslado de animales en vista a la realización de la Subasta Pública de Semovientes, desde el Campo Experimental Chaco 312 – Dpto. de Pte. Hayes, hasta el Centro de Investigación Barrerito (CIB) – Dpto. de Paraguari, por 05 (cinco) días, del 11 al 15 de diciembre del corriente año, además el pago de viáticos correspondientes, (Exp. MEI N° 300-817-2.023), y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 05/12/2023, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, acompañado de la Prov. de la Dirección de Financiera DF IPTA N°1975/2023 - informe de disponibilidad presupuestaria.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum N° 175/223 del 05/12/23, expresa: *puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

**POR TANTO:** *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR**, a funcionarios de los Dptos. de Patrimonio y Transporte y Taller, a viajar del Campo Experimental Chaco 312, Dpto. de Pte. Hayes, al Centro de Investigación Barrerito (CIB), Dpto. de Paraguari, por el período de 05 (cinco) días, del 11 al 15 de diciembre del corriente año, a los efectos de proceder al traslado de animales en vista a la realización de la Subasta Pública de Semovientes, como sigue:



ING. AGR. EDGARA ESTECHE,  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 634 / 2.023.-**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LOS DPTOS. DE PATRIMONIO Y TRANSPORTE Y TALLER DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A REALIZAR VIAJE PARA TRASLADO DE ANIMALES, DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO 312 – DPTO. DE PRESIDENTE HAYES, AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BARRERITO (CIB), DPTO. DE PARAGUARÍ, Y EL PAGO DE VIÁTICOS CORRESPONDIENTES.**

1. Sergio Aranda C.I N° 4.927.203.-
2. Ismael Mora C.I. N° 2.339.738.-
3. Carmelo Cabrera C.I. N° 3.251.565.-

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago en concepto de viáticos, a favor de los funcionarios autorizados en el artículo precedente, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

**COPIA**

*Sonia Alvarenga*

**LIC. SONIA ALVARENGA**  
Secretaria General  
Directora



**Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente